

## **Bruselas quiere una 'condonación exprés' de la deuda de los emprendedores que han fracasado**

Bruselas quiere que los emprendedores cuyo proyecto ha fracasado puedan volver a intentarlo lo antes posible, reducir el número de empresas que entran en liquidación y, cuando esto no sea posible, acortar la duración de los procesos. En la Unión Europea cierran cada año unas 200.000 empresas, lo que destruye cerca de 1,7 millones de empleos.

Para ello, la Comisión Europea ha propuesto hoy una Directiva para acortar a tres años el periodo de tiempo que tiene que pasar para que un emprendedor que ha tenido que cerrar su empresa vea canceladas sus deudas pendientes y se le retire cualquier tipo de veto o limitación legal para crear otra empresa.

En estos momentos, en función del país de la UE en el que uno se encuentre, estos periodos oscilan entre 1 y 10 años, y a menudo requieren que se haya satisfecho al menos una parte de la deuda. En España es de 5 años y el emprendedor debe haber liquidado al menos un 25% de sus cuentas pendientes.

La propuesta de Bruselas permitiría a los Estados fijar un nivel mínimo de repago de deuda para poder acceder a la cancelación total, pero exige que este sea proporcional a los ingresos disponibles del emprendedor durante el periodo de rehabilitación.

Para evitar abusos, el Ejecutivo comunitario contempla la posibilidad de vetar esta opción o extender los años del periodo de rehabilitación cuando el emprendedor haya actuado de forma deshonesto o de mala fe, bien violando las normas éticas de su profesión o si ha sido condenado penalmente.

Sobre la liquidación de empresas con problemas, el Ejecutivo comunitario plantea que en todos los Estados Miembros exista la posibilidad de recurrir a una fase previa de reestructuración, que dure hasta cuatro meses y en la que los acreedores, por mayoría cualificada, puedan llegar a un acuerdo para cancelar una parte de las deudas de la empresa para hacerla viable.

Si hay un acuerdo general entre acreedores, los que no estén de acuerdo con el plan no podrán bloquearlo, si bien podrán recurrir a los tribunales para proteger sus intereses. Además, la nueva financiación que pueda necesitar la empresa para continuar su actividad recibirá una protección especial.

La idea es evitar que una compañía con problemas entre directamente en liquidación, se pierdan los puestos de trabajo y los acreedores recuperen solo una pequeña parte de su deuda. Según defiende la Comisión Europea, los procesos de reestructuración de los pasivos de una compañía son menos dañinos para todas las partes implicadas que una liquidación.

La propuesta debe ser aprobada por Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, que representa a los 28 Gobiernos de los Estados Miembros. No es la primera vez que la Comisión trata de impulsar una iniciativa similar.

Primero fue con una comunicación en 2012 y luego con una recomendación en 2014, que fueron ignoradas por los Gobiernos. Ahora llega en forma de propuesta de Directiva. Según fuentes del Ejecutivo comunitario, las consultas previas con los Gobiernos han sido positivas, y el clima político es distinto al de años anteriores. La propuesta se enmarca dentro del plan para crear una Unión del Mercado de Capitales, con la que la UE quiere potenciar vías de financiación alternativas a la bancaria y que, tras el voto a favor del Brexit en el referéndum británico para salir de la UE, se han convertido en una prioridad de los 27. Londres es en estos momentos el principal mercado de capitales de Europa.

**Fuente:** <http://www.expansion.com/economia/2016/11/22/58346b71268e3efa218b4636.html>